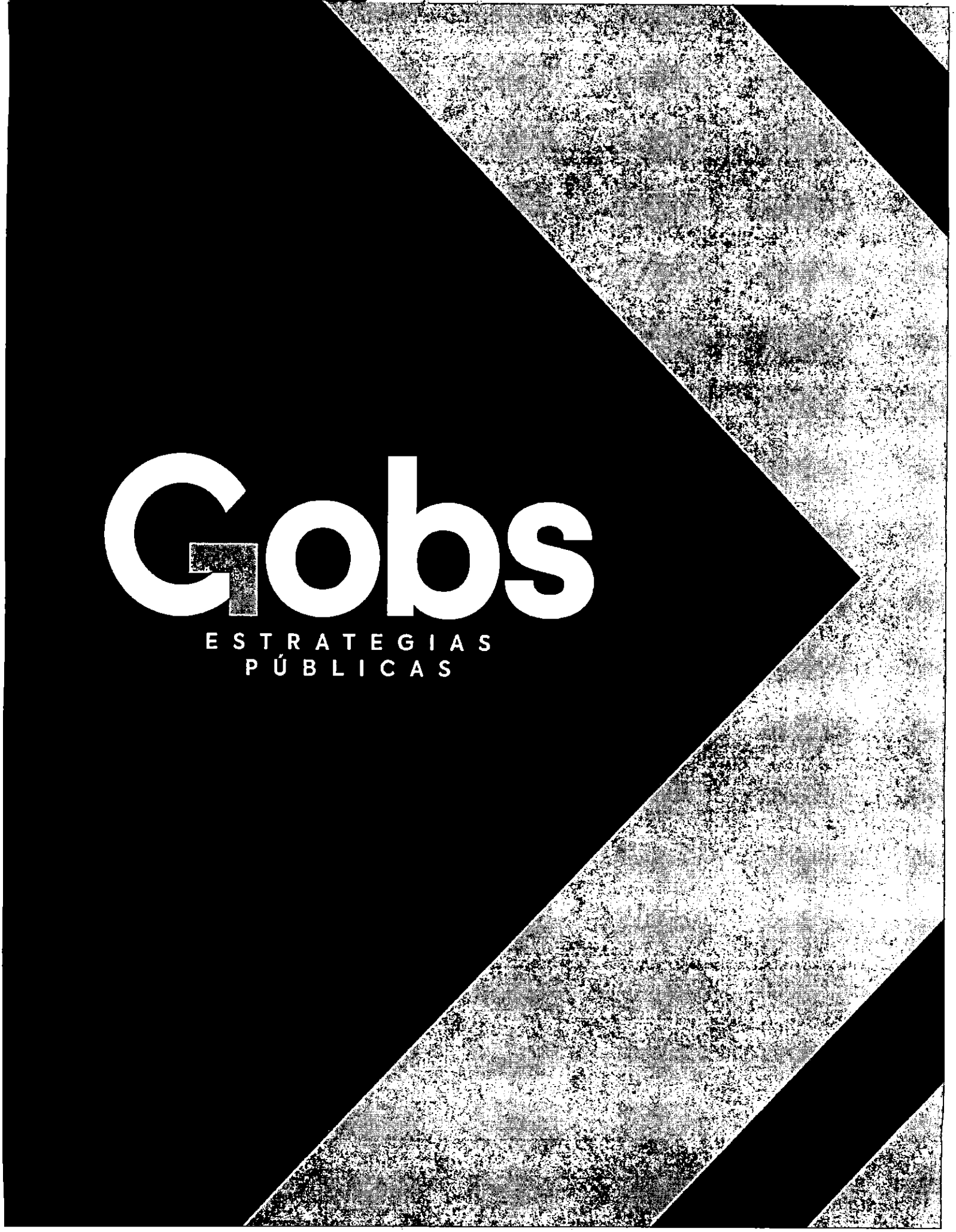

Gobs
ESTRATEGIAS
PÚBLICAS

Gobs
ESTRATEGIAS PÚBLICAS

Medellín, agosto de 2026

Doctora
MARÍA ILBED SANTA SANTA
Alcaldesa Municipio de La Ceja

ASUNTO: "Propuesta de prestación de servicios profesionales para acompañar a la Secretaría de Hacienda del Municipio de La Ceja en la construcción y ejecución de estrategias tendientes al control y la gestión tributaria."

En GOBS ESTRATEGIAS PÚBLICAS S.A.S, somos especialistas en el apoyo y acompañamiento a entidades territoriales y otros actores estratégicos del sector público, en diversas temáticas relacionadas con aspectos tributarios, financieros y de hacienda pública, principalmente en lo que tiene que ver con la generación de ingresos propios y la gestión eficiente de los recursos públicos, a través de la implementación de acciones en lo jurídico, tributario, contable, presupuestal, financiero, y tecnológico.

Nuestros servicios contribuyen al logro de los objetivos propuestos para una efectiva gestión de las finanzas territoriales, potenciar los procesos, trámites y funciones que dependen de las Secretarías de Hacienda, permitiendo con ello mejorar la experiencia de los contribuyentes y dar cumplimiento a los indicadores económicos y de gestión.

Nuestro equipo está integrado por más de 70 personas incluyendo profesionales en las áreas del derecho, economía, contaduría, ingeniería y comunicaciones, con amplia experiencia en materia de impuestos territoriales y nacionales.

Líneas Estratégicas y experiencia

Centramos nuestros esfuerzos en actividades enfocada a maximizar la seguridad jurídica, el apoyo a la gestión, la innovación y la formación, lo que nos ha permitido apoyar diferentes entidades públicas tales como:

A NIVEL REGIONAL	A NIVEL NACIONAL	OTRAS ENTIDADES
MEDELLÍN	CHIA	CORNARE
LA ESTRELLA	MONTERIA	GIRACOM
SABANETA	TOCANCIPÁ	ASOINTERMEDIAS
ENVIGADO	ARMENIA	EDUNORTE
CALDAS	PEREIRA	ITM
BELLO	MOSQUERA	BANCOLOMBIA
COPACABANA	QUIBDÓ	BANCO DE BOGOTÁ
LA CEJA	BOGOTÁ D.C.	CORP. PARQUE ARVÍ
EL PEÑOL		BID
MARINILLA		

EL CARMEN DE VIBORAL		
SONSÓN		
VALPARAISO		
ITAGUI		
ABEJORRAL		
GIRARDOTA		
BARBOSA		
RIONEGRO		
SANTA FE DE ANTIOQUIA		
GOMEZ PLATA		
CAUCASIA		

CONTEXTO GENERAL DE LA PROPUESTA

GOBS – ESTRATEGIAS PÚBLICAS ofrece sus servicios de apoyo especializado en diversos temas relacionados con las funciones de la Secretaría de Hacienda, lo que permite garantizar el acompañamiento idóneo para que la entidad territorial realice una gestión adecuada que permita cumplir con los objetivos fiscales y financieros del municipio.

Como empresa con amplia experiencia en la normativa aplicable a las entidades territoriales, ofrecemos servicios de alta calidad y eficacia en la gestión conforme a las necesidades y particularidades de la Secretaría de Hacienda y otras dependencias estratégicas del Municipio. Es por esto por lo que desde GOBS ESTRATEGIAS PÚBLICAS SAS, nos permitimos presentar la siguiente propuesta:

OBJETO DE LA PROPUESTA

Presentar la propuesta técnico-económica al MUNICIPIO DE LA CEJA, con el fin de acompañar y apoyar la GESTIÓN TRIBUTARIA de la Secretaría de Hacienda a través de la implementación de acciones en lo jurídico, tributario, financiero y tecnológico, que se resume en el siguiente objeto:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE LA CEJA EN LA CONSTRUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS TENDIENTES AL CONTROL Y LA GESTIÓN TRIBUTARIA"

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES

1. Apoyo a la gestión de fiscalización del impuesto de Industria y Comercio y Predial Unificado

a. Apoyo en la estructuración de los programas de fiscalización y control tributario en materia del impuesto de industria y comercio.
b. Apoyo en el seguimiento de la ejecución de los programas implementados, garantizando su correcto desarrollo.

c. Emisión de conceptos jurídicos y contables relacionados con los procesos de fiscalización iniciados por la administración municipal.
d. Acompañamiento en la implementación de medidas administrativas que impacten el recaudo y la administración de los tributos: análisis para el nombramiento y seguimiento de agentes de retención y autorretención, proyección y/o modificación del calendario tributario y reporte de información exógena.
e. Apoyo en la revisión jurídica de los actos administrativos definitivos relacionados con el proceso de fiscalización y de la respuesta a recursos del mismo proceso, que sean de alto grado de complejidad técnica y jurídica.
f. Apoyo en la auditoría tributaria, así como en la discusión de actos administrativos definitivos por parte de los contribuyentes del impuesto de industria y comercio de mayor representación económica para el municipio, que se requieran por su nivel de complejidad técnica o jurídica y conforme asignación del supervisor del contrato.
g. Apoyo a la Secretaría de Hacienda y dependencias adscritas en la emisión de conceptos y resolución de consultas, solicitudes o peticiones escritas frente a temas tributarios.
h. Apoyo en la revisión de decretos, circulares y otros actos administrativos generales de contenido tributario y jurídico, cuando lo requiera la Secretaría de Hacienda.
i. Apoyo al Municipio de La Ceja en el análisis, atención y solución de casos complejos derivados del proceso de actualización catastral vigente para el año 2026.

VALOR SIN IVA:	$ 100.277.156
IVA:	$ 19.052.660
TOTAL:	$ 119.329.815

2. Eficiencia e innovación – Administración y oportunidad de la información en campo

a. Implementación y uso de una herramienta tecnológica para el levantamiento en campo de la información de los contribuyentes del impuesto de industria y comercio, que permita capturar los datos de los establecimientos mediante una ficha con los principales campos requeridos, generar reportes, tablas, gráficos y mapas a partir de la información recolectada, y ejecutar estrategias de gestión territorial orientadas a la verificación de omisos.
b. Declaración de las estampillas municipales.
c. RIT - formulario de registro de información tributaria, en sus fases de: inscripción, modificación, actualización, cierre, cancelación, anulación.
d. Reporte de Información exógena

VALOR SIN IVA:	$ 19.605.895
IVA:	$ 3.725.120
TOTAL:	$ 23.331.015

Gobs
ESTRATEGIAS PÚBLICAS

VALOR DE LA PROPUESTA

Valor sin IVA	$119.883.050
IVA (19%)	$22.777.780
Valor total	$142.660.830

FORMA DE PAGO

El valor de la propuesta se pagará de manera mensual, previa presentación del informe mensual de actividades con sus respectivos soportes, evidencias de ejecución y el visto bueno del supervisor del contrato.

El contratista deberá acreditar en cada solicitud de pago que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.

DURACIÓN

La presente propuesta se llevará a cabo desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026.

ENTREGABLE

Entregar un informe mensual en formato digital en el que se dé cuenta de las actividades realizadas y contenga los soportes, anexos, evidencias y entregables (documentos técnicos, indicadores, actos administrativos proyectados y/o revisados, etc.) que demuestren su ejecución.

EQUIPO DE TRABAJO

El equipo que respalda la presente propuesta está conformado por un grupo de profesionales abogados, contadores, ingenieros y economistas con una amplia experiencia en finanzas públicas.
Los valores informados, corresponden al acompañamiento y apoyo por parte de la empresa, siendo responsabilidad de la entidad, disponer del personal y de la información requerida para realizar las labores necesarias para el desarrollo de las actividades.

CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Toda la información que se entregue o se obtenga en virtud de la presente propuesta y el futuro contrato tendrá el carácter de confidencial. Por lo tanto, las partes se obligan a mantenerla en estricta reserva y confidencialidad respecto de toda la información que reciban, elaboren o a la que tengan acceso en el proceso precontractual y durante la ejecución del contrato.

Gobs
ESTRATEGIAS PÚBLICAS

En consecuencia, ninguna de las partes podrá divulgar, revelar, reproducir, publicar o comunicar dicha información a terceros no autorizados, ni utilizarla con fines distintos a los directamente relacionados con el objeto contractual, siendo responsables de los perjuicios que se causen por su divulgación.

El municipio, garantizará que la información y datos suministrados al CONTRATISTA, o a las personas dispuestas por él, serán veraces y se hace responsable de comunicar cualquier modificación en los mismos. Ambas partes deberán cumplir con las políticas, procedimientos y disposiciones legales vigentes sobre protección de datos e información reservada.

La información a la que se tenga acceso deberá utilizarse únicamente para los fines previstos en el mismo y, una vez terminado, deberá ser devuelta o eliminada, según lo disponga la parte titular de dicha información.
Esta obligación permanecerá vigente indefinidamente, incluso después de la terminación del contrato, hasta tanto la información pierda su carácter confidencial o ingrese al dominio público de manera legítima. En caso de incumplimiento, la parte responsable deberá indemnizar los perjuicios causados, conforme a los principios de razonabilidad y proporcionalidad.

PROPIEDAD INTELECTUAL Y TRANSFERENCIA DE INTANGIBLES

Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1450 de 2011, y demás normas que regulan la propiedad intelectual y el aprovechamiento de activos intangibles en el sector público, los resultados, desarrollos, documentos, informes, bases de datos, metodologías, software, materiales audiovisuales, productos de consultoría y/o gestión, en general, cualquier bien intangible que se genere o elabore en desarrollo del presente contrato serán de propiedad del Contratante, sin perjuicio de los derechos morales de autor que correspondan a Gobs.
Con la firma del contrato, se entiende que Gobs transfiere al Contratante los derechos patrimoniales sobre los resultados generados, sin límite de tiempo ni territorio, salvo pacto en contrario. En caso de ser necesario, Gobs se compromete a suscribir los documentos requeridos para formalizar la cesión de dichos derechos, así como a cumplir las formalidades legales aplicables.

Por su parte, el Contratante se compromete a reconocer a Gobs la autoría intelectual de los desarrollos y a no modificar, transformar o usar los resultados de manera que se afecte la integridad o reputación profesional de Gobs.
Cordial saludo,

RICARDO VALENCIA ESCOBAR
C.C. Nro. 8.356.816
Gerente General
GOBS – ESTRATEGIAS PÚBLICAS S.A.S.
NIT 900.747.313-1